

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA SIERRA**

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento y a efectos de alegaciones, que por el Pleno de la Corporación celebrado con carácter de extraordinario en fecha 30 de Junio de 2010 se aprobó, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación para el año en curso. Dicha aprobación se considerará definitiva en el supuesto de no formularse reclamaciones al mismo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en la vigente legislación, y por los motivos enumerados en la vigente legislación, podrán presentar sus alegaciones de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Plazo: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quién se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Arcos de la Sierra a 5 de Julio de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Agapito Soliva Pozuelo